



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA  
Neiva, noviembre dos (02) del año dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00128-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	YESICA BASTIDAS SILVA como agente oficiosa de ROSALBA SILVA DE VARGAS
ACCIONADA:	NUEVA EPS S.A.

Del correo remitido por YESICA BASTIDAS SILVA como agente oficiosa de ROSALBA SILVA DE VARGAS, donde comunica que a su familiar Rosalba Silva le fue restablecido el servicio de transporte, por lo cual desiste del actual incidente de desacato; advierte este Despacho que la NUEVA EPS cumplió con el Fallo de Tutela de fecha 11 de abril de 2023, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1. Declarar impróspero el incidente de desacato presentado por YESICA BASTIDAS SILVA como agente oficiosa de ROSALBA SILVA DE VARGAS.
2. Ordenar el archivo de las diligencias dentro del presente Incidente de Desacato, por haber cumplido la entidad demandada con el fallo de tutela fechado el 11 de abril de 2023.
3. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Líbrense las comunicaciones correspondientes a las mismos<sup>1</sup>.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

**La Juez**

Sev

<sup>1</sup> elsa.mora@nuevaeps.com.co  
katherine.townsend@nuevaeps.com.co  
secretaria.general@nuevaeps.com.co  
personería@palermo-huila.gov.co  
yesicabastidas3@gmail.com